



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 38, fecha: jueves, 22 de Febrero de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALOVERA

PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN DE LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALOVERA A LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE LA CAMPIÑA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS A DESARROLLAR POR ARQUITECTO

584

El Pleno del Ayuntamiento de Alovera, en Sesión Extraordinaria de carácter urgente celebrada el día 20 de febrero de 2024, acordó llevar a cabo la prórroga y modificación de la encomienda de gestión inicialmente acordada por ese mismo órgano en Sesión Extraordinaria de carácter urgente celebrada el día 13 de noviembre de 2023 a la Mancomunidad de Servicios de La Campiña para la prestación de los servicios técnicos a desarrollar por Arquitecto en el Ayuntamiento de Alovera, siendo el tenor literal de aquel acuerdo el siguiente:

<<PRIMERO.- Prorrogar la encomienda de gestión a la Mancomunidad de Servicios de La Campiña para la prestación de los servicios técnicos a desarrollar por Arquitecto en el Ayuntamiento de Alovera por plazo de 3 meses, desde el día 23 de febrero de 2024 hasta el día 22 de mayo de 2024.

SEGUNDO.- Modificar las cláusulas tercera y sexta del Convenio de encomienda de gestión a la Mancomunidad de Servicios de La Campiña para la prestación de los servicios técnicos a desarrollar por Arquitecto en el Ayuntamiento de Alovera, en los términos especificados en el texto definitivo de la adenda de prórroga y modificación del citado Convenio.

TERCERO.- Aprobar el texto definitivo de la adenda de prórroga y modificación del Convenio de encomienda de gestión a la Mancomunidad de Servicios de La Campiña para la prestación de los servicios técnicos a desarrollar por Arquitecto en



el Ayuntamiento de Alovera, en los términos previstos en el Anexo a la Memoria justificativa suscrita por la Alcaldía-Presidentencia el día 20 de febrero de 2024.

CUARTO.- Aprobar y disponer el gasto derivado de la prórroga y modificación acordadas por importe de SEIS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (6.176,64 €) con cargo a la partida 151.250.00 del estado de gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento de Alovera para el ejercicio 2023 prorrogado para el ejercicio 2024.

QUINTO.- Comunicar el presente acuerdo a la Mancomunidad de Servicios de La Campiña mediante Certificación expedida al efecto por la Secretaría del Ayuntamiento, que deberá ser remitida a través del Sistema de Interconexión de Registros junto con el texto definitivo del Convenio para su aceptación y firma.

SEXTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de la adenda de prórroga y modificación del Convenio y de cuantos otros documentos sean precisos para la ejecución de este Acuerdo.

SÉPTIMO.- Publicar el presente Acuerdo y el texto de la adenda de prórroga y modificación del Convenio, una vez haya sido suscrito entre las partes, en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, de conformidad con lo previsto en el artículo 11.3.b) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público>>.

Habiéndose suscrito la adenda de prórroga y modificación por ambas partes el día 20 de febrero de 2024, se publica como Anexo de acuerdo con lo previsto en el artículo 11.3.b) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en concordancia con el artículo 8.1.b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

En Alovera, a 20 de febrero de 2024. LA ALCALDESA. María Purificación Tortuero
Pliego